

BUIN, 05 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3178 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 703** de fecha 18 de Octubre de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita al Alcalde decretar la compra directa al proveedor **XCMG Chile Financial Latam**, de repuestos para la máquina municipal motoniveladora placa patente JX TP 96. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⚡ Informe del Encargado del Parque Automotriz al Director de la DIMAAO, donde requiere autorización para contratación directa de la Empresa XCMG Chile Financial Latam.
- ⚡ Cotización N° SV 0682, de fecha 17.10.2018, emitida por XCMG Financial Latam S.A., por la suma de \$304.431.-, I.V.A. Incluido.
- ⚡ Certificado de distribuidor Oficial y Exclusivo de todos los equipos de la marca XCMG en las familias de equipos, emitido por XCMG HK China, para XCMG Financial Latam.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde solicita pronunciamiento jurídico.

3.- El **Memorándum N° 589**, de fecha 29 de Octubre de 2018, a través del cual la Asesoría Jurídica remite a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informe favorable para la contratación directa de la Empresa XCMG Chile Financial Latam.

4.- El **Memorándum N° 790** de fecha 19 de Noviembre de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde solicita al Alcalde decretar la compra directa mediante contrato directo con la Empresa **XCMG Chile Financial Latam**.

5.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, en la que instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Compra Directa, como proveedor único, a la Empresa **XCMG Financial Latam S.A.**, RUT N° correspondiente a repuestos (01 cuchilla y 2 kit perno tuerca cuchilla) para la máquina municipal motoniveladora placa patente JX TP 96.

2.- La contratación se realiza por un monto total de **\$304.431.-** (trescientos cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos), I.V.A. Incluido.

3.- Es importante señalar que los repuestos a adquirir se encuentran gastados en su totalidad, por lo que impiden los trabajos normales a realizar en terreno por parte de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, además que de no ser renovados y reparados pueden provocar un mal mayor en el vehículo indicado precedentemente. Cabe hacer presente que la Unidad a cargo realizó la búsqueda de los productos con otros proveedores que ofrecen el servicio a través de Mercado Público y Convenio Marco, no existiendo otros distribuidores que comercialicen dichos accesorios, puesto que son de procedencia china y únicos para el modelo de maquinaria municipal.

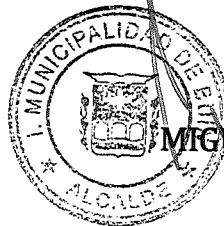
Legalmente el trato directo se justifica en lo señalado en el Artículo 10, N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

4.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la asignación presupuestaria 215.22.06.006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL-GMG-VZS-NVVS.mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo-SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\XCMG Chile Financiamiento Latam_Repuestos Motoniveladora_Memo 790-2018.doc